

RESOLUCION 443/2008, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Por Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, se aprueba la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

La base decimoséptima de dicha convocatoria establece que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

A las vacantes inicialmente ofertadas y a las resultas producidas en el concurso se han incorporado las resultantes de las solicitudes de jubilación recibidas hasta el día 29 de febrero de 2008.

Teniendo en cuenta que el plazo para renunciar a la jubilación voluntaria anticipada finaliza el día 31 de marzo de 2008, así como la posibilidad de renunciar a la participación en el concurso de traslados, con carácter previo a la resolución definitiva, se retiraran del concurso las vacantes afectadas por dichas renunciaciones.

La base decimotercera de la convocatoria dispone que la adjudicación provisional de los destinos se hará pública en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, concediéndose a los interesados un plazo de cinco días para presentar reclamaciones a la resolución provisional, así como renunciaciones a la participación en el concurso de traslados.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

#### RESUELVO:

1º Aprobar la resolución provisional de la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, aprobada por Resolución 2523/2007, 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

2º Publicar en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación (Cuesta Santo Domingo, s/n, Pamplona), el día 10 de marzo de 2008, las siguientes relaciones:

- Relaciones de participantes y puestos de trabajo adjudicados en la resolución provisional de la convocatoria para la redistribución de profesorado y provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, como Anexo I.

- Relaciones provisionales de participantes con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo de méritos, como Anexo II.

- Relación provisional de excluidos del concurso de traslados, como Anexo III.

- Relación provisional de excluidos en alguna de las especialidades, como Anexo IV.

3º Contra dichas relaciones los interesados podrán formular reclamaciones, así como renunciar a su participación en la convocatoria, en el plazo comprendido entre el día 11 de marzo de 2008 y el día 15 de marzo de 2008, ambos inclusive.

Señalar que, de conformidad con la base decimotercera de la Resolución 2523/2007, de 9 de noviembre, la renuncia a la participación en el concurso de traslados afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.

4º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de marzo de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.